

DECRETO N° **1362**

TEMUCO, **23 ABR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 134, de fecha 10 de Febrero de 2016, que aprueba las bases administrativas para la Propuesta Pública N°40-2016 "REPOSICIÓN CUBIERTA SALA DE LECTURA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA, TEMUCO". ID: 1658-134-LQ16.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 15 de Junio de 2016, que adjudica la Propuesta Pública N°40-2016 "REPOSICIÓN CUBIERTA SALA DE LECTURA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA, TEMUCO".ID:1658-134-LQ16, al oferente Gerardo del Canto Jofre RUT: _____, por un monto de \$76.436.561.- IVA Incluido. (Setenta y Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Quinientos Sesenta y Un Pesos.-)
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.436 de fecha 01 de Agosto de 2016, que aprueba el contrato de fecha 20 de Julio 2016, suscrito ante el Notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. Gerardo del Canto Jofre, para la obra "Reposición Cubierta Sala de Lectura Biblioteca Galo Sepúlveda, Temuco"
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 15 de febrero 2017, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la obra en mención
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 953 de fecha 22 de marzo 2018, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva de la obra en mención.
- 6.- La Liquidación de contrato de marzo 2018.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N° 1 de la letra A de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Liquidación Final anexa de contrato con fecha marzo 2018, de la Propuesta Publica N° 40-2016 Obra: "Reposición Cubierta Sala de Lectura Biblioteca Galo Sepúlveda, Temuco"
- 2.- Devuélvase al contratista Gerardo del Canto Jofre RUT: _____, el siguiente documento:

- Boleta de Garantía N° 014075-3 de fecha 07 de julio 2016, del Banco de Chile, por un monto de \$3.821.828.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdelC/PA
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



1496274